

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 27 de febrero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0016770

Tipo de Signo: Nombre Comercial

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: MAGNA

Actividades:

"Confección, diseño y comercialización de todo tipo de prendas de vestir para hombres y mujeres, incluyendo ropa casual, formal, deportiva y de trabajo. Esto incluye; PRENDAS SUPERIORES, camisetas, blusas, camisas, chaquetas, buzos, tops. PRENDAS INFERIORES, sudaderas, pantalones, pantalonetas, short, faldas, ropa interior. ACCESORIOS DE MODAS, como gorras", actividades relacionadas en la clasificación Niza No. 25.

Adicionalmente, actividades relacionadas con la clasificación Niza No. 40, tales como: "Servicios de confección a medida, corte y costura de prendas de vestir, bordado, estampado, teñido y otros procesos de acabado textil. Esto incluye la modificación y reparación de prendas, así como la producción de prendas personalizadas y a medida."

Solicitante (s):

POSMU GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
Carrera 87 46 35 INT 501
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Jhonny Esteban Villegas ciro, Calle 15 No. 35 - 1 Of 606 Ed C34, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.